GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
21 DIC. 2017
RECIBIDO
Reg. .....
Hora: ..... Firma: .....

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ARCHIVO GENERAL
Ingreso 26 DIC. 2017
Reg. N° 289 Hora

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Trujillo, 21 DIC 2017

OFICIO Nº 1151 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
21 DIC. 2017
RECIBIDO
Reg: .....
Hora:..... Firma:.....

Señora MBA.
MIRYAM LUZGARDIS RONCAL ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Administración
PRESENTE.-

Asunto : REMITE PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL–AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2017-GRLL-GOB/PECH – "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR"

Referencia : Informe Legal N° 160-2017-GRLL-GOB/PECH-04.PCM (SisGeDo N° 04182236)

Es grato dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente, en ocho (008) folios, el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que ***Autoriza*** la Cancelación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° **0011**-2017-GRLL-GOB/PECH: ***"SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR"***.

Al respecto, agradeceré su visación conforme a lo previsto en el *Numeral h) – Funciones Específicas del Cargo de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración*, del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y posterior elevación a la Gerencia para su suscripción.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Reg. Documento: 4182431
Reg. Expediente: 03580292

Visto, pase a: Archivo General
Para: trámite correspondiente

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
22 DIC. 2017

Trujillo, 21 de 12 2017
Viste; pase a: Gerencia
Para: Continuar trámite
Atentamente

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 289-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 26 DIC. 2017

VISTO: el Informe Legal Nº 160-2017GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 21.12.2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica relacionado con la cancelación del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0011-2017-GRLL-GOB/PECH "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR"; y el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 147-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.07.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal para Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor", con un valor referencial de S/.231,660.00; aprobándose las bases administrativas mediante Resolución Gerencial Nº 165-12017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.08.2017;

Que, habiéndose declarado desierta la Primera Convocatoria, mediante Resolución Gerencial Nº 192-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.09.2017, se aprobaron las bases administrativas de la segunda convocatoria del indicado proceso de selección; declarándose desierto nuevamente;

Que, mediante Informe Nº 119-2017-GRLL-GOB/PECH.07-MIHM, de fecha 09.11.2017, el Ingeniero Freddy Agama Puñez, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, manifiesta que teniendo en cuenta el tiempo disponible para la ejecución de las actividades así como los plazos inherentes al procedimiento de selección, adjunta una nueva programación del servicio de transporte. Asimismo, recomienda a la Oficina de Administración que en el futuro, se efectúen las contrataciones por ítems, teniendo en cuenta que los requerimientos de transporte de personal es para diferentes actividades, recorridos y plazos. Finalmente, solicita se comunique a la Oficina de Administración que persiste la necesidad del servicio, sin embargo el nuevo requerimiento no excedería las 8 UIT por lo cual su contratación sería directa;

Que, efectuado el Estudio de Mercado, se verifica mediante proveído de fecha 22.11.2017, inserto en el documento referido en el numeral precedente, la determinación de dos (02) ítems, por los montos de S/.7,3270.80 y S/.6,372.00;

Que, mediante Oficio Nº 623-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 24.11.2017, la Oficina de Planificación informa la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, con cargo a la Meta 011, por la fuente Recursos Directamente Recaudados.; habiéndose aprobado la C.P. Nº 856;

Que, mediante proveído de fecha 27.11.2017, inserto en el documento citado, la Jefatura de Adquisiciones informa que con la Orden de Servicio Nº 1108-2017, (girada a la Empresa de Transportes JAVILA S.A.C.) se ha cubierto la necesidad para el presente ejercicio, sugiriendo se autorice la cancelación de la AS 0011-2017;

Que, mediante Informe N° 084-2017-FC, la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales informa respecto al procedimiento de selección sub materia, y se recomienda la cancelación del procedimiento de selección Nº 0011-2017-GRLL-GOB/PECH, al haber desaparecido la necesidad en atención a lo manifestado por el área usuaria;

Que, a través del documento de Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica del PECH evalúa los antecedentes así como la normatividad aplicable; señalando que el artículo 30º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado (la Ley), modificada por Decreto Legislativo Nº 1341, señala que la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento **previo a la adjudicación de la Buena Pro**, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, **cuando desaparezca la necesidad de contratar** o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento;

Que, por su parte, el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que cuando la Entidad decida cancelar un procedimiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30º de la Ley, debe comunicar dentro del día siguiente al Comité de Selección, debiendo registrarse en el SEACE. Dicha cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de cancelación sea la falta de presupuesto;

Que, de los antecedentes que se adjuntan, la Oficina de Asesoría Jurídica verifica que al haber quedado desierto el procedimiento de selección sub materia en dos oportunidades, el requerimiento fue atendido con una orden de servicio por el importe de S/.11,162.00; desapareciendo en consecuencia la necesidad de contratar el servicio señalado; y por ende, se ha configurado una de las causales para cancelación del proceso de selección; recomendando que en aplicación de la normatividad glosada, corresponde disponer la cancelación del proceso de selección Adjudicación Simplificada Nº 0011-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria, recomendando se emita el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225, modificada por Decreto Ley Nº 1341; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar la cancelación del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 0011-2017-GRLL-GOB/PECH: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del Comité de Selección, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 4185653
Exp. Nº 3580292

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

Doc. N° 04182236
Exp. N° 03580292

Trujillo, 21 de diciembre 2017

INFORME LEGAL Nº 160 -2017-GRLL-GOB/PECH-04.PMC

A	:	**ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ** Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO	:	Cancelación de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 0011-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria
REF.	:	Informe N° 084-2017-FC (Doc. 4153367)

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, relacionado con la solicitud de cancelación del proceso de selección que se indica, para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución Gerencial N° 147-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.07.2017, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Simplificada: "SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR", con un valor referencial de S/.231,660.00; aprobándose las bases administrativas mediante Resolución Gerencial Nº 165-12017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.08.2017.
2. Habiéndose declarado desierta la Primera Convocatoria, mediante Resolución Gerencial Nº 192-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05.09.2017, se aprobaron las bases administrativas de la segunda convocatoria del indicado proceso de selección; declarándose desierto nuevamente.
3. Mediante Informe Nº 119-2017-GRLL-GOB/PECH.07-MIHM, de fecha 09.11.2017, el Ingeniero Freddy Agama Puñez, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, manifiesta que teniendo en cuenta el tiempo disponible para la ejecución de las actividades así como los plazos inherentes al procedimiento de selección, adjunta una nueva programación del servicio de transporte. Asimismo, recomienda a la Oficina de Administración que en el futuro, se efectúen las contrataciones por ítems, teniendo en cuenta que los requerimientos de transporte de personal es para diferentes actividades, recorridos y plazos. Finalmente, solicita se comunique a la Oficina de Administración que persiste la necesidad del servicio, sin embargo el nuevo requerimiento no excedería las 8 UIT por lo cual su contratación sería directa.
4. Efectuado el Estudio de Mercado, se verifica mediante proveído de fecha 22.11.2017, inserto en el documento referido en el numeral precedente, la determinación de dos (02) ítems, por los montos de S/.7,3270.80 y S/.6,372.00.
5. Mediante Oficio Nº 623-2017-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 24.11.2017, la Oficina de Planificación informa la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento, con cargo a la Meta 011, por la fuente Recursos Directamente Recaudados.; habiéndose aprobado la C.P. Nº 856.
6. Mediante proveído de fecha 27.11.2017, inserto en el documento citado, la Jefatura de Adquisiciones informa que con la Orden de Servicio Nº 1108-2017, (girada a la Empresa de Transportes JAVILA S.A.C.) se ha cubierto la necesidad para el presente ejercicio, sugiriendo se autorice la cancelación de la AS 0011-2017.
7. Mediante documento de la referencia, se informa respecto al procedimiento de selección sub materia, y se recomienda la cancelación del procedimiento de selección Nº 0011-2017-GRLL-GOB/PECH, al haber desaparecido la necesidad en atención a lo manifestado por el área usuaria.

Proyecto Especial Chavimochic Oficina Asesoría Jurídica Nº 07 (siete)

II ANALISIS

1. El artículo 30º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado (la Ley), modificada por Decreto Legislativo Nº 1341, señala que la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento **previo a la adjudicación de la Buena Pro**, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, **cuando desaparezca la necesidad de contratar** o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.
2. Por su parte, el artículo 46º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, establece que cuando la Entidad decida cancelar un procedimiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30º de la Ley, debe comunicar dentro del día siguiente al Comité de Selección, debiendo registrarse en el SEACE. Dicha cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de cancelación sea la falta de presupuesto.
3. De los antecedentes que se adjuntan, se verifica que al haber quedado desierto el procedimiento de selección sub materia en dos oportunidades, finalmente el requerimiento fue atendido con una orden de servicio por el importe de S/.11,162.00; desapareciendo en consecuencia la necesidad de contratar el servicio señalado; y por ende, se ha configurado una de las causales para cancelación del proceso de selección.

III CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

1. Habiendo desaparecido la necesidad de contratar, en aplicación de la normatividad glosada, corresponde disponer la cancelación del proceso de selección Adjudicación Simplificada Nº 0011-2017-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria, recomendando se emita el acto resolutivo correspondiente.
2. Se adjunto proyecto de Resolución Gerencial.

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,

Patricia Meneses Cachay
Abogada IV

Trujillo 21 de 12 de 2017
Elevese a Gerencia
Para: Conocimiento y suscripción del proyecto de Resolución Gerencial que se adjunta.

Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Incls. Antecedentes en 06 folios
Informe Legal en 02 folios

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 06 DIC. 2017 RECIBIDO Hora:..... Firma:.....

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad de Abastecimiento y SSGG 06 DIC. 2017 RECIBIDO HORA._____ FIRMA._____

Proyecto Especial Chavimochic TRAMITE DOCUMENTARIO TRUJILLO 6 DIC. 2017 INGRESADO

Proyecto Especial Chavimochic Oficina Asesoría Jurídica N°06 (Seis)

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME Nº 084- 2017-FSC

A: **LIC. LUCERO CASTILLO MORALES**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

DE: **ABOG. FLOR DE MARIA SANCHEZ CASTRO**

ASUNTO: Cancelación de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 084-2017-GRLL-GOB/PECH.

REFERENCIA: Informe N° 119-2017-GRLL-GOB/PECH. 07/MIHM (09/11/2017).

FECHA: Trujillo, 06 de diciembre 2017

Es grato dirigirme a usted, a fin de remitir informe relacionado con el documento de la referencia:

I.- ANTECEDENTES:

1.1 Que, mediante procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2017-GRLL-GOB/PECH, se convocó el Servicio de Transporte y Traslado de Personal para Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor, el mismo que con fecha 15 de setiembre fue declarado desierto en segunda convocatoria, porque no ingresaron ninguna oferta los postores participantes registrados.

1.2 Que, mediante documento de la referencia, el Ingeniero III SGOYM, se dirige a la Sub. Gerencia de Operación y Mantenimiento, para informar que teniendo en cuenta los plazos de la nueva convocatoria, consentimiento del otorgamiento de la buena pro y firma de contrato este no será menor a cuarenta días calendarios a partir de la fecha en que se convoque, es decir, en el mejor de los casos se ejecutaría el servicio a partir de la tercera semana de diciembre; en este sentido se remite la nueva programación del servicio de transporte. Persiste la necesidad de contratación el servicio, y remite nuevos términos de referencia, los mismos que no exceden las 08 UIT por lo que su contratación será directa.

1.3 Que, mediante Orden de Servicio N° 1108-2017, se contrata del Servicio de Transporte y Traslado de personal para las actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica de la Sub. Gerencia de Operación y Mantenimiento, por el periodo de 22 días hábiles, por el monto de S/ 11,162.80.

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA Secretaria 06 DIC. 2017 RECIBIDO Reg. N° _____ HORA 15:35

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

III. ANÁLISIS

1. En merito a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento.

2. Asimismo, mediante artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la Entidad decide cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto. La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación debe ser emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel.

3. En atención a lo descrito líneas arriba se puede evidenciar que el área usuaria, comunico que desapareció la necesidad de continuar con el procedimiento de selección por el plazo que llevaría la tercera convocatoria, para que se ejecute el servicio requerido.

IV.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

1. En merito a lo descrito líneas arriba, se es de la opinión que se cancele el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2017-GRLL-GOB/PECH, bajo la causal de desparezca la necesidad, en atención a lo manifestado por el área usuaria, salvo mejor parecer.

Proyecto Especial Chavimochic N° 05 Oficina Asesoría Jurídica

2. Asimismo, se Recomienda que se emita la Resolución debidamente motivada, y se comunique al Comité de Selección sobre la cancelación del procedimiento de selección en mención y se publique en el SEACE en atención a lo establecido en la normativa de contrataciones del estado vigente.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Abog. Flor de María Sánchez Castro

Expediente: 03120425

Trujillo, 06 de Dic 2017
Visto; pase a: O. Administración
Para: solicitarle derivar a Asesoría Jurídica para opinión legal

Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Trujillo, 06 de 12 2017
Viste; pase a: OAJ
Para: Opinión legal

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACIÓN

Trujillo 06 de 12 2017
Visto a: P. Meneses
Para: Revisión e Informe

Abog. Irene Noella Cáceda Sempertiguez
JEFE (e) OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD | Gobernación Regional | Proyecto Especial CHAVIMOCHIC

JUSTICIA SOCIAL CON INVERSIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC OFICINA DE ADMINISTRACIÓN 24 NOV. 2017 RECIBIDO Reg: ..... Hora:..... Firma:.....

856-1
856-2

Trujillo, 24 NOV. 2017

OFICIO Nº 623 -2017-GRLL-GOB/PECH-05

Señora MBA.
MIRYAM LUZGARDIS RONCAL ZAVALETA
Jefe de la Oficina de Administración
Presente.-

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Unidad ... 24 NOV. 2017 R: 27/11/2017 R: 28/11/2017 R: 05/12/2017

ASUNTO : Certificación Presupuestal
Servicio de Transporte de Personal para actividades de mantenimiento IHM

REF. : a) Oficio N°004-2017-GRLL-GOB/PECH-CS-AS-0011-2017-TRANSPORTES-IHM
b) Informe N°119-2017-GRLL-GOB/PECH.07/MIHM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al proveído recaído en el documento de la referencia a), en el cual, el Presidente del Comité de Selección de la Adjudición Simplificada N°011-2017-GRLL-GOB/PECH-II CONVOCATORIA "Servicio deTransporte y Traslado de Personal para Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor" informó que el Proceso de Selección quedó desierto, derivándolo a el área usuaria a fin de que indique si subside la necesidad o no.

Mediante proveído inserto en el documento de la referencia b), mediante el cual se informa que persiste la necesidad y solicitan un nuevo requerimiento, dicho servicio culminará en el presente año fiscal, la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generaes, solicita Certificación Presupuestal para el Servicio de Transportes de Personal para actividades de mantenimiento IHM, por el importe de **S/. 13,699.80.**

Mediante proveído inserto en el documento de la referencia b), la Gerencia autoriza dicha contratación.

En tal sentido, manifiesto a usted que existe disponibilidad presupuestal para atender este requerimiento con cargo al siguiente detalle:

En Soles (S/.)

Finalidad	Meta SIAF	Total S/.	Fte. Financ.
Infraestructura Hidráulica Mayor y Maquinaria Pesada - OYM	011	13,699.80	R.D.R.
Total		**13,699.80**	

En el SIAF –SP se ha aprobado la **C.P. N° 856** por el importe de **S/. 13,699.80** para atender este requerimeinto para el presente año.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Trujillo, 24 de 11 20 17
Viste; pase a: UASG.
Para: Continuar trámite de acuerdo a lo normado.
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN

Ing. EVERT GUTIERREZ SANDOVAL
Jefe Oficina de Planificación

Sisgedo: 4129087
Expediente: 03120425

T. 27.11.2017 UASG

Para informar que con la pte. O/S 1108 el Área Usuaria cubrió su necesidad para el pte. ejercicio. Se sugiere autorizar la convocatoria de la AS 11-2017.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD V°B° JEFATURA ADQUISICIONES

Trujillo, 27 de NOV 2017
Visto; pase a: Fase contractual
Para: Revisión e informe según los antecedentes

Lucero E. Castro Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Visto pasa a UASA: Indicando q' dicho proceso de selección se encuentra Desierto en II Convocatoria.

ING. F. ACOSTA P.
04/12/2017.

Trujillo, 28 de 11 2017
Visto; pase a: CASG
Para: Solicitan al AREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN INFORME RESPECTO AL ESTADO DE LA AS Nº 011-2017

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
VºBº
ESPECIALISTA FASE CONTRACTUAL
Prov. Especial Chavimochic

Trujillo, 05 de Dic 2017
Visto; pase a: Fase contractual
Para: Revisión y trámite según estado del proceso a la fecha

Lucero E. Castro Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Trujillo, 28 de NOV 2017
Visto; pase a: Adquisiciones
Para: Su tomar sobre estado a la fecha de la A.S. Nº 11-2017

Lucero E. Castro Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

V. 28.11.2017
Sr. F. Cuyodo A.
Informar estado a la fecha de la AS Nº 11-2017.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
VºBº
JEFATURA ADQUISICIONES

Para Ing. Freddy Agama P. como Presidente del Comité de Selección AS-011-2017. ABCH. por corresponder.
29/11/17

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
GERENCIA
22 NOV. 2017
RECIBIDO
Reg.
Hora: Firma:

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
OFICINA DE ADMINISTRACION
R 22/11/17
13 NOV. 2017
RECIBIDO
Reg:
Hora: Firma:

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento
09 NOV. 2017
RECIBIDO
Reg. N° Hora: 12:15m

SUB GERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Mantenimiento Infraestructura Mayor – MIMR

San José, 09 de noviembre de 2017

INFORME Nº 119 -2017-GRLL-GOB/PECH.07/MIHM

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Unidad Administrativa
R 22/11/2017
13 NOV 2017
RECIBIDO
Reg.
Hora.

A ING. ANDRES CALDERON CASANA
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Asunto PERSISTE NECESIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MANYTENIMIENTO IHM CON AJUSTE

Ref. OFICIO Nº 004-2017-GRLL-GOB.PECH-CS-AS-001-2017-TRANS IHM

Proyecto Especial Chavimochic Oficina Asesoría Jurídica N° 03 (4 fes)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que, en atención al proveído en el documento de la referencia en la cual la Gerencia del PECH, solicita se indique si persiste la necesidad para la contratación del **Servicio de Transporte de Personal para Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidraulica Mayor,** en merito a lo cual se expone lo siguiente:

Teniendo en cuenta el tiempo disponible para la ejecución de las actividades, así como, considerando los plazos para la nueva convocatoria, consentimiento del otorgamiento de la buena pro y firma del contrato este no será menor a cuarenta días calendarios a partir de la fecha en que se convoque, es decir, en el mejor de los casos se ejecutaría el servicio a partir de la tercera semana de Diciembre. En ese sentido, dada la situación presentada, se remite adjunto la nueva programación del servicio de transporte.

Por otro lado, es oportuno recomendar a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, considere para casos futuros de contratación de bienes y servicios **por ítems,** teniendo en cuenta que los requerimientos de transporte de personal para diferentes actividades, recorridos y plazos; de modo que, se permita la participación de un mayor numero de proveedores para asegurar la contratación de los servicios requeridos. En ese sentido, no se afectaría el desarrollo de las actividades por falta de vehículos adecuados (según ley general de transporte y tránsito terrestre – Ley Nº 27181) .

Estando a lo manifestado, solicito a Usted se sirva comunicar a la Oficina de Administración que **persiste la necesidad**, que nuevo requerimiento (adjunto TR), no excede las 08 UIT por lo que su contratación seria directa.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Proyecto Especial Chavimochic V° B° Departamento MIMR Sub Gerencia Operación y Mantenimiento

Ing. FRED DY AGAMA PÚÑEZ
Ingeniero III SGOYM

San José, 09 de NOV. de 2017
OA
Para continuar con el proceso por persistir la necesidad por las modalidades sugerida en el presente Informe
Ing. Andres Calderon Casana
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
V° B°
Gobierno Regional La Libertad Proyecto Especial Chavimochic

Folios: 05
Reg. Documento: 4100828
Reg. Expediente: 3120425

Trujillo, 13 de 11 2017
Viste; pase a: UAS-G
Para: Revisión y trámite de acuerdo a lo normado
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

CP. 504

Trujillo, 13 de NOV. 20 17
Visto; pase a: Adq.
Para: Revisar y formular el acuerdo a lo requerido

Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Trujillo, 22 de 11 20 17
Visto; pase a: GERENCIA
Para: Solicitar autorización y tramite CP

x
MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

T. 14.11.2017
Lic. L. Vásquez G.
Estudio de mercado.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
V° B°
JEFATURA ADQUISICIONES
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Visto, pase a: O.P
Para: Se autoriza la contratación del servicio; previa C.P

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
22 NOV. 2017

T. 22.11.2017.
Se remite lo solicitado

Espec. Gasto. 2.6.8.1.4.3.
ITEM 01: S/. 7,327.80
ITEM 02: S/. 6,372.00
Anexo: 52 folios.

T. 22.11.2017
UAJAG
Se solicita CP S/. 13,699.80, y autorización.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
V° B°
JEFATURA ADQUISICIONES
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 23 de NOV. 20 17
Visto a: Pto.
Para: Atención correspondiente

Ing. Evert Vladimir Gutierrez Sandoval
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

Trujillo, 24 de Noviembre 20 17
Visto a: OPP
Para: Se adjunta proyecto de oficio

Proyecto Especial Chavimochic
OFICINA DE PLANIFICACION
V° B°
PRESUPUESTO

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 17.04.01

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ORDEN DE SERVICIO Nº 0001108

Nº Exp. SIAF: 3473

Día	Mes	Año
27	11	2017

EJECUTORA : 005 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ENTIFICACIÓN : 001134

OS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
(es): EMPRESA DE TRANSPORTES JAVILA S.A.C	Nº Cuadro Adquisic. 001146
ción: PJ. CUZCO NRO. 179 (CERCA A LOZA DE FUTBO	Tipo de Proceso : ASP
13 12 02 - LA LIBERTAD / VIRU / CHAO	Nº Contrato :
20600534069 Teléfono : 978-758-327 Correo Electronico:	Moneda : S/. T/C : 1.000000

pto: OF.623-2017-GRLL-GOB/PECH-05 SERV. DE TRASLADO Y TRANSPORTE DE PRESONAL SGOyM

digo	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
0060019	SERVICIO	TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL TRASLADO Y TRANSPORTE DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO IHM - SGOYM. ITEM 1- MANTENIM.,- Y REPARAC- DE OBRAS CIVILES Y METALICAS RUTA: BOCATOMA - CAMP. SAN JOSE - SECTOR LAS LOMAS - SECTOR HUASCARAN - ESTAC. MOCHE COSTO DIARIO: S/. 271.40 Nº DIAS: 21 ITEM 2: MANTENIM. DE EQUIPOS HIDROMECANICOS Y ELECTROMECANICOS RUTA: DESARENADOR -ESTAC. AGONIA- ESTAC. CHOROBAL - CAMPAM. SAN JOSE - SALAVERRY INICIO: A PARTIR DEL DIA SGTE DE SUSCRITO EL CONTRATO PLAZO: 22 DIAS HABILES DE LUNES A VIERNES * COSTO DIARIO: S/. 236.00 Nº DIAS: 21 UNICO PAGO: A LA PRESENTAC. DE UN REPORTE MENSUAL DE DIAS EFECT. LABORADOS LA CONFORMIDAD SERA OTORGADA POR LA UNIDAD TECNICA DE MANTENIM. SGOYM. SISGEDO: 4129087 C.P. 856 * (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS Y 80/100 SOLES) *	11,162.80

AFECTACION PRESUPUESTAL

ca/ nico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
11	10.025.0050.9002.2000351.6000015	2-09	2.6.8 1.4 3		11.162.80

TOTAL S/	11,162.80
Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,460.00
I.G.V. :	1,702.80
Total :	11,162.80

A PARTIR DEL 01 OCT. 2014 ES OBLIGATORIO EL USO DE COMPROB. DE PAGO ELECTRONICO R.S. 287-2014-SUNAT

rar a nombre de : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC RUC: 20156068719

cción AV. 2 S/N Z.I. PARQUE INDUSTRIAL LA ESPERANZA S/N / LA ESPERANZA - TRUJILLO - LI

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
STILLO QUERRE ÑA	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Lic. Adm. Bertha Lescano López JEFE DE ADQUISICIONES (e)	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC Lucero E. Castillo Morales Jefe de Abastecimiento y SS GG (e)	Fecha Día Mes Año
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. GENERALES	

TA IMPORTANTE :
Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S atendida
sta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
os reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo a las especificaciones técnicas .
n caso de proceso de selección:
l contratista se obliga a cumplir con lo pactado segun como lo estipula el Art. 116 del RLCC.

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
COMITÉ DE SELECCION

Proyecto Especial Chavimochic - Oficina Asesoría Jurídica - N° 01

ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMITÉ DE SELECCIÓN – AS N° 0011-2017-GRLL-GOB/PECH- II CONVOCATORIA

"SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA MAYOR"

En la ciudad de Trujillo, siendo las 12:00 horas, del día 15 de Setiembre del año 2017, en la Oficina de Adquisiciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Avenida 2 S/N Parque Industrial La Esperanza, Trujillo, se reunieron los señores miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 147-2017-GRLL-GOB/PECH de fecha 04 de Julio del 2017, para llevar a cabo el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, de las ofertas correspondientes al procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 0011-2017-GRLL-GOB/PECH- II Convocatoria para el: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal para Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor", cuyo valor referencial es de S/. 231,660.00; estando presentes los siguientes miembros:

- Ing. Freddy William Agama Puñez - Presidente Titular
- Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales - Miembro Suplente
- Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvítrez - Miembro Titular

De acuerdo a la información obtenida del SEACE, se registraron tres (03) participantes:

Nro.	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20481157308	CORPORACION ARES SERVICIOS GENERALES S.A.C.	13/09/2017	Válido
2	20506895228	EMPRESA INGEOPISA DE SERVICIOS INTERNACIONAL RENTAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	13/09/2017	Válido
3	20512451722	VIC CAR INTEGRAL SOLUTIONS GENESIS S.R.L.	13/09/2017	Válido

Este Comité según el calendario establecido en las Bases Administrativas NO recepcionó por intermedio de la Oficina de Trámite Documentario, ninguna oferta de los postores participantes registrados.

Teniendo en cuenta dicho resultado, el Comité de Selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 0011-2017-GRLL-GOB/PECH- II Convocatoria para el: "Servicio de Transporte y Traslado de Personal para Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Mayor"

2. Hacer llegar el resultado del procedimiento de selección al encargado del SEACE para que realice la correspondiente notificación a través del SEACE y, a los participantes mediante sus correos electrónicos consignados.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido dicho acto siendo las 12:35 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta por los presentes en señal de conformidad.

Ing. Freddy Agama Puñez
Presidente Titular
Comité de Selección

Lic. Adm. Lucero Esmeralda Castillo Morales
Miembro Suplente
Comité de Selección

Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvítrez
Miembro Titular
Comité de Selección

CS/PLOR